

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de la Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Se asienta que en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo están ausentes: la Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; y el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista de asistencia y al respecto dice: "Informo a este Honorable Pleno que el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; y la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a la presente Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias Secretaria. "Ndali", que significa "Buenas tardes" en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día lunes nueve

de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria con el desarrollo de la Sesión”.- - - - -

 La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, **en votación económica se pregunta a las y los señores Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz**”. Habiendo la Secretaria Municipal realizado el conteo de los votos de las y los Concejales, enseguida agrega lo siguiente: **“Aprobado por unanimidad de los presentes”**. Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, continuó en el siguiente tenor: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez aprobada su celebración a través de medios digitales, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO.- DICTAMEN CON NÚMERO CMYCV/030/2024, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a**

la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.-

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, relativo a: Único.- Dictamen con número **CMyCVP/030/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en sus puntos resolutivos dice lo siguiente: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino

por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle

de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares

en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE” en las inmediaciones que serán del día 10 al 14 de diciembre del presente año, en los horarios que ahí se especifican en el cuadro que más adelante se inserta; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de

la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/1162/2024 recibido en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - -

N/C	NOMBRE	GIRO	METRAJE	LUGAR	HORARIO
1.	Lizbeth Nataly Canseco García	Antojitos regionales	3.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
2.	Victoria Almaraz	Antojitos regionales	5.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
3.	Margarita Ramírez Gutiérrez	Antojitos regionales	6.25 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
4.	Teresa Alavez García	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
5.	Clarita Cruz Barrita	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
6.	Patricia Ramírez Barrita	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
7.	Silvia Felipa Pinacho Javier	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
8.	Claudia Lucero Juárez Ramírez	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
9.	Ascención Gregoria Díaz Barrita	Antojitos regionales	4.00 X2:00 Metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
10.	Juana Paulina Hernández	Antojitos regionales	6.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
11.	Hilda Margarita Gutiérrez García	Antojitos regionales	3.00 X2:00 Metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
12.	Nancy Soledad López Gutiérrez	Antojitos regionales	2.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
13.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	3.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
14.	Elvira Chávez Jiménez	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
15.	Teresita de Jesús Lorija Barrita	Antojitos regionales	6.50 X2:00 metros	Dentro del parque "El Llano"	06:00 – 02:00 am
16.	Denisse Gisell López Gutiérrez	Antojitos regionales	2.00 X2:00 metros	Dentro del parque "El Llano"	06:00 – 02:00 am
17.	Maylet Elpidia Guzmán Hernández	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Dentro del parque "El Llano"	06:00 – 02:00 am
18.	Juana Cruz Cruz	Antojitos regionales	6.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am

19.	Yuriko Daniela Sánchez Robles	Antojitos regionales	2.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
20.	Maricela Pérez Martínez	Antojitos regionales	2.30 x 2.00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
21.	Julián Ismael Pérez Martínez	Antojitos regionales	4.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
22.	Catalina Julia Reyes Reyes	Antojitos regionales	7.00 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
23.	Irma Araceli Pérez Martínez	Antojitos regionales	2.30 X2:00 metros	Parque “El Llano”	06:00 – 02:00 am
24.	Ofelia Cruz Barrita	Antojitos regionales	2 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
25.	Fernando Rubén Pérez Martínez	Antojitos regionales	3 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
26.	Socorro Barroso García	Antojitos regionales	4 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
27.	Soledad Nayeli Ortiz Morales	Antojitos regionales	4 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
28.	Virginia Morales Barrita	Antojitos regionales	4 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
29.	Teresita Mercedes Morales Barrita	Antojitos regionales	2 X2:00 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00 – 02:00 am
1.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00– 02:00 am
2.	Ofelia Ramírez Gutiérrez	Antojitos regionales	2 x 2 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00– 02:00 am
3.	Amelia Ramírez Velasco	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00– 02:00 am
4.	Elvia Alicia Chávez Ramírez	Antojitos regionales	2 x 2 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00– 02:00 am
5.	Karina Jiménez Ramírez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Calle Lic. Primo Verdad.	06:00– 02:00 am
1.	Francisca Ramos Sánchez	Ciruela y pastel de elote	4 x 2 metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
2.	Eduardo Cruz Díaz	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
3.	Maribel Maldonado García	Tacos y bedidas	8 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
4.	Blanca Estela García López	Tacos y bebidas	6 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
5.	Guadalupe Rosario Zárate García	Ponche, café, atole y tacos enchilados	6 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
6.	Encarnación Estela Mendoza López	Tacos y consomé de barbacoa	6 x 2 metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
7.	Lizbeth Julián García	Basquet y pesca	8 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
8.	Jesús Jaime López	Pesca y ranitas	10 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas
9.	Ciro Ramírez Caballero	Tiros de globos	12 x 2 Metros	Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00- 23:59 horas

10.	Rosendo Morales Castillejos	Torito	3 x 2 Metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
11.	Belém Maldonado García	Frontón de canicas	10 x 2 Metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
12.	David Sarmiento Maldonado	Tiro de Globos	6 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
13.	José Manuel Sarmiento Maldonado	Trampolín de dos pisos	15 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
14.	Refugia García	Frontón de tiro sport	6 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
15.	Remedios Viviana Peralta Aguilar	Futbolitos	9 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
16.	Cinthia Soledad López García	Juego mecánico (aro)	10 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
17.	Diana Laura Ramírez Ramos	Carpas de futbolitos	9 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque	07:00-23:59 horas
1.	Rocío Guadalupe Curiel Casas	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
2.	José Maurel Sánchez Morales	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
3.	Margarita Josefina Barranco Gandarillas	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
4.	Gabino Hernández Leyva	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
5.	Ramsés Cruz Hernández	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
6.	Elia Francisca Hernández Hernández	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
7.	Alejandro Martínez Carrera	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
8.	Giovanhi Alberto Barranco Barranco	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
9.	Ubaldo Pérez Vásquez	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
10.	Timoteo Torres López	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas

11.	Raúl Iván Sánchez Barranco	Fotógrafo	2 x 2 metros	Área del jardín que se encuentre junto al atrio de la Iglesia Guadalupe	08:00 - 23:00 horas
1.	Evelia González Jiménez	Canicas	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
2.	Tomasa Jiménez	Pesca	4 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
3.	Carlos González Jiménez	Juego infantil	6 X2:00 Metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
4.	Marcelino Morales Bustamante	Tiro sport	6 X2:00 Metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
5.	Luis Enrique Santiago Olivera	Bóliche de premios y maquinitas	7 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
6.	María González Jiménez	Pesca y basquetbol	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
7.	María de las Mercedes González Robles	Chocomilk	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
8.	Hipólito Ramón González Robles	Chocomilk y crepas	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
9.	Juana Santos Márquez	Canicas	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
10.	Jair Michel López Mariscal	Toro mecánico y pesca	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
11.	Alberto Jesús Cruz Luna	Hot cakes y hamburguesas	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
12.	Marisol Santiago González	Productos fritos y crepas	4 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
13.	Noemi Nashieli Sánchez Telésforo	canicas	8 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
14.	Yulianna Paredes González	Tiro de regalos y aros	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
15.	Cecilio Morales Bustamante	Tiro sport y crepas	9 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
16.	María Luisa Mariscal Jiménez	Tiro sport	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
17.	Crispín Pérez Pérez	Canicas	8 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
18.	Elodia Vásquez Pérez	Crepas	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
19.	Arturo Vargas Pérez	Globos	9 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
20.	Efrén Ambrosio Vargas Alcántara	Tiro de globos	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas

21.	Efrén Vargas Pérez	Tiro de globos	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
22.	Julio César Martínez Sánchez	Tiro de premios	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	12:00 - 24:00 horas
1.	Olga Nabor Merino	ropa	1 x 2 Metros	Parque Juárez "El Llano"	08:00 - 24:00 horas
2.	Cecilia Santos López	Hamburguesas y hot dogs	1 x 2 Metros	Parque Juárez "El Llano"	08:00 - 24:00 horas
1.	Maritza García Santiago	Antojitos regionales	2 x 2 Metros	Calle Lic. Primo Verdad.	08:00 - 23:00 horas
2.	Modesto Martínez Hernández	Antojitos regionales	2 x 2 Metros	Calle Lic. Primo Verdad.	08:00 - 23:00 horas
3.	Graciela Martínez Hernández	Antojitos regionales	2 x 2 Metros	A un costado de la Iglesia (atrio de la Iglesia)	08:00 - 23:00 horas
4.	Margarita Martínez Hernández	Antojitos regionales	4 x 2 Metros	Calle Lic. Primo Verdad.	08:00 - 23:00 horas
5.	Daniela Yarezi Ramírez Pérez	Antojitos regionales	4 x 2 Metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
6.	Abdiel Isaí Jarquín Vasconcelos	Buñuelos, atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general	12 x 4 Metros	Calle Lic. Primo Verdad. frente a la Iglesia de Guadalupe a un costado de las escaleras principales	08:00 - 23:00 horas
7.	Elena Hernández	Antojitos regionales	2 x 8 metros	Avenida Juárez	08:00 - 23:00 horas
8.	Carmela Jiménez Pérez	Tortilla de huevo	1.5 x 1.0 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
9.	Rómulo Ligorio Cruz Ortiz	Tortilla de huevo	1.5 x 1.0 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
10.	Josué Antonio García Ramírez	Antojitos regionales	6 x 2 metros	Lic. Verdad frente a la Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 - 23:00 horas
11.	Jeannette Monserrat Zárate Pérez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Lic. Verdad frente a la Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 - 23:00 horas
12.	Virginia Pérez Canseco	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Lic. Verdad frente a la Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 - 23:00 horas
13.	Elizabeth Amelia Pérez Canseco	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
14.	José Gamaliel Robles González	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" a la Secundaria "Moisés Sáenz Garza" sobre la calle Lic. Primo Verdad	08:00 - 23:00 horas
15.	Natalia Domínguez Martínez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano" a la Secundaria "Moisés Sáenz Garza" sobre la calle Lic. Primo Verdad	08:00 - 23:00 horas
16.	Verónica Patricia Cruz Salinas	Productos fritos, aguas y refrescos	4 x 2 metros	Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
17.	María de Jesús Salinas Marcial	Productos fritos, aguas y refrescos	6 x 2 metros	Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas
18.	Gladys Marisol Cruz Salinas	Juguetes	7 x 2 metros	Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez "El Llano"	08:00 - 23:00 horas

19.	Savina García Méndez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Calle Primo Verdad Parque "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
20.	Mariano Jiménez Sernas	Nieves artesanales y aguas frescas	3.5 x 2.0 metros	Llano sobre el pasillo del lado de Pino Suárez	08:00 – 23:00 horas
21.	Romana García Méndez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Sobre la calle Primo Verdad Parque "El Llano" frente a la Secundaria "Moisés Saénz Garza"	08:00 – 23:00 horas
22.	Juana Espinoza Ramírez	Antojitos regionales	3 x 2 metros	Calle Primo Verdad Parque "El Llano" frente a la Secundaria "Moisés Saénz Garza"	08:00 – 23:00 horas
23.	Rafaela Ramírez Santiago	Antojitos regionales	3 x 2 metros	Calle Primo Verdad Parque "El Llano" frente a la Secundaria "Moisés Saénz Garza"	08:00 – 23:00 horas
24.	Leticia Francisca Ramos Jiménez	Barboca de chivo y borrego	4 x 2 metros	Costado de la Iglesia de Guadalupe	08:00 – 23:00 horas
25.	Hilda González Méndez	Dulces regionales	2 x 2 metros	Calle Primo Verdad, Av. Juárez	08:00 – 23:00 horas
26.	Lorenzo Ramos Jiménez	Barbacoa	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
27.	Margarita Laura Jarquín	Hot cakes y crepas	2 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
28.	Nashielly García Méndez	Antojitos regionales	4 x 2 Metros	Sobre la calle Primo Verdad Parque "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
29.	Francisca Ruiz Ruiz	Ropa y artículos de temporada	4 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano" del lado de la Av. Juárez	08:00 – 23:00 horas
30.	Iván David Rodríguez Rodríguez	Ropa y artículos de temporada y refrescos	7.5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano" del lado de la Av. Juárez	08:00 – 23:00 horas
31.	Carlos Eloy Méndez Ovando	Taquería	7 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
32.	Miguel Ángel Jiménez Cruz	Dulces regionales, tostilocos y palomitas	5 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
33.	Bechal Andrue Pasem Halme	Carpa	2 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
34.	Mildred Vianney Ramírez López	Taquería	6 X2:00 Metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
35.	Paulina Manuela Cerqueda García	Hot cakes	2 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
36.	Carlos Hisao Méndez Cerqueda	Aguas frescas	6 X2:00 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
37.	Margarita Elena García Cortés	Dulces regionales	2 x 2 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
38.	Aritzi Joceli Méndez Cerqueda	Tostadas de salchicha oaxaqueña y ponche	1X1 metros	Paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
39.	Erika Daniela Venegas Morales	Aguas frescas	2 x 2 metros	Lic. Verdad	08:00 – 23:00 horas
40.	Mario Alexis Pérez Córdova	Aguas frescas	2 x 2 metros	Lic. Verdad	08:00 – 23:00 horas

41.	Patrocinia García Olivera	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Lic. Verdad	08:00 – 23:00 horas
42.	Juana Ramírez Santiago	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Lic. Verdad	08:00 – 23:00 horas
43.	Artemia Francisca Jiménez Pérez	Tortillas de yema	1.5 x 1.5 metros	Entrada principal de la Iglesia de la Virgen de Guadalupe sobre la calle Lic. Primo y entre Av. Juárez y calle Pino Suárez	08:00 – 23:00 horas
44.	Silvia Jiménez	Tortillas de yema	1.5 x 1.5 metros	Dentro del parque "El Llano" sobre la calle Lic. Primo Verdad y entre Av. Juárez y calle Pino Suárez	08:00 – 23:00 horas
45.	Silvia Leticia Martínez Jiménez	Tortillas de yema	1.5 x 1.5 metros	Entrada de la escuela Secundaria Moisés Sáenz y entrada de la Iglesia de la Virgen de Guadalupe	08:00 – 23:00 horas
46.	Josefina Bernabé Díaz	Antojitos regionales	4 x 2 Metros	"El Llano"	08:00 – 23:00 horas
47.	Victoriana Morales Pérez	Antojitos regionales	4 x 2 metros	Lic. Verdad	08:00 – 23:00 horas
48.	Josefina Bohórquez Figueroa	Canicas	5 x 5 metros	Calle Primo Verdad con esquina Av. Juárez	08:00 – 23:00 horas
49.	Blanca Guadalupe Gutiérrez Martínez	Fotógrafo	2 x 2 metros	Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
50.	Manuel Ernesto Tamayo Canseco	Fotógrafo	2 x 2 metros	Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
51.	Diego Eduardo Santiago López	Fotógrafo de temporada	2 x 2 Metros	Esc. Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
52.	Taurino Solano Treviño	Fotógrafo de temporada	2 x 2 Metros	Esc. Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
53.	Julián Víctor González Mendoza	Fotógrafo de temporada	2 x 2 metros	Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
54.	Mario Genaro Ruiz Valencia	Fotógrafo de temporada	3 x 2 metros	Jardín anexo a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
55.	Perserveranda López Cerón	Fotógrafo de temporada	2 x2 metros	Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
56.	Esther Sara Colmenares Bautista	Fotógrafo de temporada	2 x 2 metros	Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza"	08:00 – 23:00 horas
57.	Guadalupe Monserrat Martínez Colmenares	Fotógrafo de temporada	2 x 2	Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
58.	Juan Enrique Martínez López	Fotógrafo de temporada	2 x 2	Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
59.	Enrique Martínez Mateo	Fotógrafo de temporada	2 x 2	Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
60.	Luisa Martínez Gutiérrez	Fotógrafo	2 x 2 metros	Frente a Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
61.	Concepción Martínez Gutiérrez	Fotógrafo	2 x 2 metros	Frente a Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
62.	Andrea Lucía Martínez Gutiérrez	Fotógrafo	2 x 2 metros	Frente a Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas

63.	Mauricio Martínez Mateo	Fotógrafo	2 x 2 metros	En el Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria "Moisés Sáenz Garza" paseo Juárez "El Llano"	08:00 – 23:00 horas
64.	Gladys Marcela Montalvo Torres	Buñuelos atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general	6 x 4 metros	Calle José María Pino Suarez frente al hotel Gran Fiesta Americana	08:00 – 23:00 horas

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días del 10 al 14 de diciembre del presente año, en los lugares, horarios, personas, y condiciones que se especifican en el presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su

intervención e inspección que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco

Martínez Neri, dijo: “Si alguno de los integrantes del Honorable Cabildo desea hacer uso de la palabra, tienen esa posibilidad. Adelante Regidora Mirna López Torres”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias Presidente. Nada mas para destacar que dentro de este dictamen y los permisos que se otorgan, pues es muy importante no solo rescatar y destacar, que si bien hoy se esta presentando ese número, sí tener muy presente las medidas y condiciones en las cuales se deben de sujetar y apegar para efecto de ocupar el espacio; recordemos recientemente no solo la restauración sino el mantenimiento mismo que se da a todo este espacio que conforma el Llano, y que como tal, pues son de los avances que va teniendo esta administración en el cuidado, pero sobre todo, ver también las medidas, pues de protección civil que se deben de tener para efecto de los suministros de lo que ahí se va a departir, a vender; entendemos que como tradición es algo que anualmente se lleva; solo el cuidado en cuanto a la aplicación de los servicios, y pues los espacios de accesibilidad, para efecto de al encontrarse en alguna situación, que esperemos no se genere, puedan acudir o puedan desplazarse o transitar quienes en su momento acudan, ante un auxilio o socorro ¿No? Yo creo que todo eso es muy importante, porque por el número de aglomeración, por el número de personas que acuden, ya de por si es elevado, ahora, si no dejamos estas medidas, estas cuestiones de seguridad, pues se vuelve una boca de lobo ¿No? Entonces, va en ese sentido mi apreciación, siempre me he opuesto a que los puestos como tal se instalen; hoy, entiendo que este número también ha reducido, que no es la gran cantidad en la que se generaba, solo, yo insisto, siempre me he opuesto para efecto de cuando son juegos mecánicos y todo ese tipo de cableado que se pone en forma no controlada, pero pues bueno, dentro de lo que hoy se esta planteando en el dictamen, en lo que a nosotros nos presentan, en ese sentido sería mi voto a favor, con las salvedades propias de lo que he planteado, señor Presidente. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, Secretaria, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/030/2024. Una vez que la Secretaria Municipal recibe y cuenta los votos, agrega: “Es aprobado el dictamen por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.-----

 Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta el punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Extraordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, hace uso de la palabra y enuncia lo siguiente: “Bien. Siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. “*Xtalangá*”, que significa “Hasta luego”, en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Muy buena tarde, gracias. Que tengan muy buena tarde - DOY FE.- RÚBRICAS.-----

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
 TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO
 HISTÓRICO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
 REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
 MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
 CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
 REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
 ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Nueve de Diciembre del año dos mil veinticuatro.